

# Plan de trabajo para la adopción de las NIIF

Por:

**Arturo A. Nájera A.**

Director de Estudios Financieros  
FASECOLDA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) presentó su plan de trabajo a diciembre 2011, estableciendo los plazos en los cuales se desarrollarán las actividades encaminadas a continuar el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a lo estipulado en la ley 1314 de 2009. El plan contempla la obligatoriedad de la implementación de las normas a partir del 1 de enero de 2014, para los emisores de valores y las entidades de interés público (sector financiero).

Dada la importancia que reviste el tema para el sector, presentamos el cronograma de trabajo al 2014.

Es importante resaltar que el cronograma también contempla la implementación de las normas en las grandes empresas, así como para las Mipymes.

Si desea consultar el Plan de Trabajo completo, copie y pegue en su navegador el siguiente link:  
[http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documents PDF/plan de trabajo a dic - 11 \(2\).pdf](http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documents/PDF/plan%20de%20trabajo%20a%20dic%20-%2011%20(2).pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO • CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA												
PROGRAMA DE TRABAJO A DICIEMBRE 31 DE 2011												
A. NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA LOS EMISORES DE VALORES Y PARA LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO												
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TRIMESTRES											
	2012				2013				2014			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento año 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>1 DEBIDO PROCESO PARA LA EMISION DE LAS NORMAS</b>												
<b>1.1</b> Firmar el contrato de derechos de autor con IASB	X											
<b>1.2</b> Consideración de las recomendaciones recibidas de los comités y de todos los interesados durante el lapso de exposición pública para comentarios.		X										
<b>1.3</b> Evaluación y análisis de las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, de los impactos que tendrían los proyectos de normas.		X										
<b>1.4</b> Elaboración de los proyectos definitivos.			X									
<b>1.5</b> Publicación de los proyectos definitivos.			X									
<b>1.6</b> Presentación de los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.			X									
<b>1.7</b> Expedición de las normas por parte de las autoridades de regulación.				X								
<b>1.8</b> Etapa de transición y seguimiento año 2013.					X	X	X	X				
<b>1.9</b> Obligatorio de la aplicación de las normas a partir del 01/01/2014.									X	X	X	X
<b>2 PREPARACION DOCUMENTO DE POSIBLES IMPACTOS TRIBUTARIOS, DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE SE PROPOGAN.</b>	X											
<b>2.1.</b> Entrega del documento definitivo a los Ministerios y a la DIAN.		X										